

Reglamento de Becarios 2026 – Fundación Julio Bocca

1. Renovación y matrícula

- Las becas parciales de 25% - 50% se renuevan automáticamente cada año, siempre que el alumno cumpla con el reglamento académico y de asistencia.
- Para mantener el beneficio, el alumno debe abonar la matrícula en modalidad preventiva antes del 31 de diciembre del año anterior y completar el formulario de compromiso de pago (débito automático o carta compromiso). La matrícula se abona el valor total, independientemente de la beca obtenida
- Después de esa fecha, el valor de la matrícula y las cuotas se ajustarán según el arancel vigente.
- Becas especiales (75% y 100%) no se renuevan automáticamente. Los alumnos deben contactar con el Departamento de Becas para validación o audición según corresponda.

2. Pago de aranceles

- Todos los alumnos (regulares o becados) deben abonar matrícula + 10 cuotas anuales.
- Los pagos se realizan del 1 al 5 de cada mes (de marzo a diciembre).
- La mora en la segunda cuota habilita a la Fundación a aplicar recargos y suspender servicios académicos.

3. Asistencia y tareas institucionales

- Los becarios mayores de 18 años deben realizar tareas de asistencia en la Fundación, además de sus clases.
- La carga horaria es:
 - Becas al 100% → 8 horas semanales.
 - Beca al 75% → 4

- Becas al 50% o cuota social → 2 horas semanales.
- Las tareas serán asignadas por la coordinación académica y podrán realizarse de manera presencial o remota (en caso de que la coordinación lo crea necesario).
- El incumplimiento de estas tareas puede derivar en la cancelación de la beca.
- En caso de falta, se deberá presentar certificado cual sea el caso.

4. Compromiso académico y artístico

- Los becarios deben priorizar sus estudios en la Fundación. Participar en clases, audiciones o certámenes externos requiere autorización previa.
- La participación sin autorización podrá ocasionar la cancelación inmediata de la beca.
- En actividades públicas (eventos, posteos, competencias), los becarios deberán mencionar a la Fundación.

5. Conducta y responsabilidades

- Es obligación del becario:
 - Responder a las comunicaciones institucionales enviadas por mail.
 - Asistir a las reuniones convocadas por el área de Becas (mínimo tres al año).
 - Presentarse con vestimenta adecuada (remera negra, credencial a la vista) y cuidar las instalaciones.
 - Mantener un trato respetuoso dentro y fuera de la institución.
- El incumplimiento de estas normas puede afectar la continuidad de la beca.

6. Evaluación y cancelación de la beca

La beca podrá cancelarse en los siguientes casos:

- Incumplimiento de obligaciones académicas, administrativas o de asistencia. (3 faltas por materia por cuatrimestre) que los alumnos becados tendrán hasta 3 apercibimientos sea por inasistencias a clases o a tareas de asistencia al 3er apercibimiento se hace una reunión con dirección académica con riesgo de pérdida de beca temporal, parcial o total

- Mora en el pago del porcentaje correspondiente.
- Conducta inapropiada, falta de compromiso o deshonestidad.
- Comprobación de otra beca paralela en otra institución sin autorización.
- No responder a las comunicaciones oficiales.

Todas estas situaciones anteriormente señaladas e incumplidas todas, o una, acarrearán una responsabilidad y riesgo de pérdida del beneficio en según qué caso. Y eso debe ser considerado por el alumno becado antes de tomar el beneficio.

7. Duración y renovación

- Las becas se otorgan por un ciclo lectivo.
- En caso de cancelación o renuncia, el alumno no podrá postular a nuevas becas de la Fundación por un período mínimo de 10 años, salvo quienes renuncien voluntariamente para continuar como alumnos regulares.